SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ACTA DE SUPERVISIÓN N° 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 502 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

SUPERVISOR: Gladis Giraldo Ocampo, CC 41.909.378 de Armenia, Quindío

CONTRATISTA: CARLOS EDER MOSQUERA LÒPEZ, CC. 14.478.772 DE BUENAVENTURA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA".
".

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Durante el periodo comprendido del 17 de Mayo al 15 de Junio del 2021, se llevaron a cabo diferentes actividades, en consonancia con lo estipulado por las responsabilidades contractuales, entre ellas, servicio de interpretación de manera virtual y presencial, reuniones con padres de familia por medio de llamadas telefónicas y presenciales, capacitación y sensibilización a algunos docentes de aula y padres de familia de la comunidad educativa, algunos directivos y docentes de áreas. Además, se llevaron a cabo reuniones con docente de apoyo y docente bilingüe bicultural, para la elaboración de estrategias que permitan optimización en el acompañamiento brindado al estudiante con discapacidad auditiva Jorge Esteban Villamarin que alberga la I.E Fundadores sede Caldas, al igual que rutas de atención para lograr la permanencia académica del estudiante en el sistema educativo, como constancia de lo anterior reposan actas que dan fe, de la temática desarrollada.

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 17 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021 INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1. Prestar servicios de interpretación de la Lengua de Señas Colombiana al castellano oral y/o viceversa del discurso emitido, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes en la institución educativa asignada.	Durante el periodo del 17 de Mayo al 15 de Junio del 2021, el intérprete de lengua de lengua de señas dio cumplimiento a este alcance así: • 18-05-2021 Se establece con la coordinadora Cecilia,	Registro fotográfico. Videos de apoyo en LSC y talleres académicos.	Se logró un acompañamiento académico efectivo, permitiendo al estudiante sordo, acercarse y fortalecer la lengua de señas como herramienta comunicativa

	• ruta de acción para acompañamiento del estudiante sordo, debido a la situación de paro nacional por parte de la mayoría de docentes de aula que intervienen en el proceso educativo del estudiante. Por lo anterior los docentes no estarán enviando guías para acompañamiento, y se utilizara el tiempo para repaso de actividades académicas ya ejecutadas. • 24-05-2021 Se brinda servicio de interpretación en capacitación de lengua de señas, por parte de la docente bilingüe bicultural, para docente de apoyo y docentes de aula con estudiantes sordos de la sede la Soledad. • 31-05-2021 Se presta servicio de interpretación y traducción a voz en video con experiencia significativa dirigido a la fundación Saldarriaga por parte del modelo lingüístico John Jairo Gonzales, cuya temática fue que se está haciendo desde el interior de la institución para generar espacio de inclusión y abordaje de las temáticas académicas de los niños con discapacidad auditiva.	Registro Fotográfico e informes de caso y pantallazos de conversaciones	primaria, al igual que vincularse y responder de manera efectiva a los requerimientos académicos acordados por la institución educativa y la SED, debido a la pandemia del covid-19. Cabe mencionar que el padre de familia, no genero algunos espacios para el acompañamiento del niño, pues se lo llevó para una finca cosa que es de conocimiento de la SED y de la Institución. Se logró darle continuidad a la activación de la ruta con las entidades correspondientes para garantizar un restablecimiento de los derechos del menor en términos de vulnerabilidad social, debido a actos delictivos llevados a cabo por el menor, se logra que el padre de familia, establezca nuevamente líneas de acción con comisaria de familia.
2. Realizar articulación previa a las clases con el docente de aula con el fin de garantizar la correcta interpretación de las diferentes asignaturas a los estudiantes con discapacidad auditiva.	De la fecha del 17 de Mayo al 15 de Junio del 2021, se logró llevar a cabo planificaciones de clases y acuerdos de plan de actividades a desarrollar. • 20-05-2021 Se articula	Se anexan pantallazo de conversaciones sostenidas.	Para el próximo periodo del 16 de Junio al 17 de Julio de 2021, se proyecta seguir teniendo acercamiento con

	• con docente de aula estrategias metodológicas de atención académica para el abordaje de las asignaturas de Educación Física y Educación artística, al igual que orientación de los temas a trabajar con el estudiante y evolución de las actividades anteriormente ejecutadas.		los docentes para trabajar de forma articulada la planeación de las temáticas a desarrollar en clases en modo de alternancia según lo requerido debido a la mitigación de la pandemia del covid-19
3. Identificar con docente bicultural las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignado y asegurarse de la consecución del mismo, para la interpretación de la temática.	Para el cierre de este periodo se da cumplimiento a este alcance de la siguiente manera: • Se lleva a cabo reunión de manera virtual con docente bilingüe bicultural para a identificación de barreras y avances en el aprendizaje académico y de la LSC de estudiante con discapacidad auditiva de la sede fundadores, por lo cual se establecen algunas estrategias de atención y de acompañamiento para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Registro fotográfico	Por medio de directrices de la fenascol y el Insor. Se acordaron algunas señas siendo transversalizadas con las áreas reglamentarias académicas, que están siendo enseñadas a estudiante, lo cual fue previamente concertado con la docente bicultural.
4. Prestar el servicio como intérprete de Lengua de señas colombiana (LSC) a estudiantes sordos y oyentes, profesores, directivas, padres de familia, personal administrativo y los requeridos por la secretaria de educación departamental.	Durante el periodo del 17 Mayo al 15 de Junio de 2021 se dio cumplimiento a este alcance con las siguientes actividades: • 17-05-2021 Se brindó asesoría a padre de familia, mediante llamada telefónica frente a los procesos de acompañamiento académico del estudiante sordo, y las medidas de alternancia que se han establecido con base en las corresponsabilidades que se tienen entre escuela –familia. • 19-05-2021 articulación mediante WhatsApp y llamada telefónica con padre de familia Jorge Villamarin, acerca de situación social del	Se anexan registros fotográficos y videos	Se establecieron seguimientos y acuerdos con los docentes de alguna asignatura, para organizar el plan de estudio; y se acordó continuar enviando al intérprete lo planeado académicamente, para ser articulado con el servicio de interpretación a lengua de señas, y posteriormente ser compartido con el estudiante Sordo. Se articularon con los docentes de aulas correspondientes, cada uno de los ajustes razonables que se llevaron a cabo a las diferentes

	• estudiante, y seguimiento a ruta de atención con relación al caso que está siendo tratado por comisaria de familia, además se notifica de entrega de PAE. • 25-05-2021 En aras de prestar el servicio de interpretación de manera asincrónica, entendiéndose que el estudiante no cuenta con herramientas tecnológicas por el momento, se procede a dar preparación mediante la interpretación de la guía de Ciencias Naturales relacionado con el tema de la célula, a fin de ser orientado posteriormente con el estudiante con discapacidad auditiva. • 31-05-2021 Se presta servicio de interpretación a voz y a lengua de señas, en capacitación para docentes de aula, docentes de apoyo, por parte de la docente bilingüe bicultural Andrea Meneses. • 01-05-2021 Mediante llamada telefónica se brinda asesoría a padre de familia, en aras de hacer seguimiento a social del estudiante sordo, debido a algunas acciones del padre de familia, lo cual ha imposibilitado realizarle un acompañamiento eficaz y de manera presencial de acuerdo a lo acodado, al igual que se brinda sugerencias prácticas para el restablecimiento de derechos del estudiante Sordo. • 02-06-2021 Se da interpretación a guía		actividades enviadas. Cabe mencionar que se dio atención atípica debido a las condiciones sociales del país y los movimientos sindicales de los docentes de la institución. Se da continuidad a los servicios de interpretación, en los talleres de lsc llevados a cabo los días lunes en horas de la mañana de manera continua para el fortalecimiento del idioma en docentes y padres de familia. Se establece como cumplimiento a este ítem contractual que se dará el acompañamiento en estos eventos cuando la SED lo requiera.

	• de matemáticas y video de apoyo relacionado con la temática de Polígonos, para ser socializado con el estudiante sordo una vez se empiece nuevamente el proceso de atención en modalidad de alternancia. • 08-06-2021 Se realiza organización de material para clase presencial con estudiante además se brinda asesoría a padre de familia para seguimiento a situación de Jorge esteba Villamarin, frene a situación de derechos del niño, y solicitar enviarlo a clases de manera presencial para darle continuidad al proceso de acompañamiento académico con relación a las asignaturas pendientes. No obstante el padre pone de manifiesto algunas inconformidades en términos del comportamiento del estudiante y el apoyo que esperaba de algunas entidades para darle solución a la dificultad presente existente, y que no ha obtenido ningún tipo de apoyo al respecto. Por lo anterior se activa ruta de atención. • 11-06-2021 Se da continuación a desarrollo de actividades de refuerzo académico correspondientes a la asignatura de electrónica, a fin de ser articulado con el estudiante una vez se logre tener de nuevo al estudiante en la reactivación académica. • 15-06-2021 Se da seguimiento al caso del estudiante Jorge Esteban Villamarin, mediante comunicación con el padre de familia, el cual		

	• manifiesta que fue contactado por la comisaria de familia, para devolver el niño al seno familiar, pues el padre lo había enviado para una finca distante del casco rural, a fin de proceder con la restitución derechos del menor. Además se le notifica de la entrega de PAE, para que por favor acuda a la institución por la provisión que le corresponde al estudiante.		
5. Garantizar que el acto de interpretación esté desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística y deberá será desarrollado por una persona con niveles de audición normal.	Los servicios de interpretación brindados estuvieron totalmente enajenados de los ítems planteados en este aspecto contractual.	Se anexan registros fotográficos y videos de los acompañamientos brindado al estudiante.	Para la prestación del servicio de interpretación, se encuentra que los niveles de audición del intérprete de lengua de señas son óptimos y no estuvieron permeados por proselitismo de ninguna clase.
6. Garantizar el cumplimiento de los Artículos 2.3.3.5.1.3.7 recopilado del decreto 366 de 2009, 2.3.3.5.2.2.2 recopilado del decreto 1421 de 2017, y el Artículo2.3.3.5.2.2.3. recopilado del decreto 1075 de 2015.	Durante el periodo del 17 Mayo al 15 de Junio de 2021 se dio cumplimiento constante y permanente a este alcance contractual, pues se garantizó el cumplimiento de la oferta bilingüe bicultural, según lo contemplado en la normatividad.	Cada una de las evidencias anexas a los otros alcances.	Se garantiza que el servicio de interpretación brindado en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante Sordo se ha efectuado de manera efectiva eficaz y eficiente en modo de alternancia, por parte del profesional, debido a la pandemia de Covid-19, teniéndose en cuanta que se desarrollaron actividades virtuales articuladas al proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante con discapacidad auditiva.
7. Acatar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaria de Educación Departamental y participar	Se dio cumplimiento al alcance de la siguiente manera: • 03-05-2021 Se participa de capacitación con el	Se anexa registro fotográfico	Este encuentro permitió la establecer algunos mecanismos de abordaje a las

activamente de las capacitaciones y/o reuniones que convoque la Entidad territorial frente al servicio de interpretación y apoyo pedagógico.	Ministerio de Educación Nacional, cuyo tema de abordaje fue avances en el regreso gradual, progresivo y seguro a las actividades académicas presenciales de las diferentes instituciones educativas. • 01-06-2021 Se asiste y participa mediante servicio de interpretación a lengua de señas en reunión convocada por la secretaria de educación departamental, a fin de recibir instrucción por parte de INSOR, frente a los proceso y roles desempeñados como intérprete de LSC Y Modelos Lingüístico, al igual que pertenencia del decreto 1421 y su oferta bilingüe bicultural.		necesidades educativas de nuestros estudiantes con discapacidad auditiva y optimización de la prestación de servicio educativo para nuestros niños con discapacidad auditiva, durante el regreso a la alternancia.
8. Garantizar el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad auditiva durante la jornada escolar que el estudiante se encuentre.	Durante el periodo del 17 de mayo al 15 de junio del 2021 se brindó acompañamiento de manera virtual y no directa al estudiante Sordo, debido a las diferentes situaciones que se gestaron y rodearon al menor y con base en los requerimientos de la Institución Educativa Los Fundadores. No obstante, se dio acompañamiento a las actividades de interpretación articuladas con la docente bilingüe bicultural Andrea Meneses en relación a los estudiantes con discapacidad auditiva de la sede la soledad. • 24-05-2021 Se brinda servicio de interpretación en capacitación de lengua de señas, por parte de la docente bilingüe bicultural, para docente de apoyo y docentes de aula con estudiantes sordos de la sede la Soledad.	Se anexa registro fotográfico y pantallazos de dichos acompañamientos.	Durante este periodo comprendido del 17 de Mayo al 15 de Junio de 2021, se logró establecer algunas dificultades en términos tecnológicos, pues carecen de los medios electrónicos para la ejecución de los deberes académicos; al igual que dificultades y sociales por lo anterior se espera lograr un acercamiento directo con el estudiante durante el siguiente periodo académico.
9. Asistir a las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los	Debido a la pandemia del COVID-19 y las manifestaciones producto del paro nacional, y lo establecido por la institución	Se anexa registro fotográfico	Se establecieron estrategias metodológicas para la atención pertinente y efectiva

estudiantes con discapacidad auditiva y la sensibilización de la comunidad escolar.	educativa, los procesos académicos se están llevando a cabo solo de manera virtual, por lo anterior Se llevaron a cabo labores de repaso de las temáticas vistas, en modo de teletrabajo, para posteriormente ser analizados los contenidos con el estudiante en el aula de clases. Además no se convocó al intérprete de LSC a ninguna reunión de la institución educativa		de los estudiantes sordos que alberga la institución. Además, se considera que se procederá con el plan de alternancia para todos los estudiantes de la sede caldas, en tanto estén todas las medidas de bioseguridad garantizadas.
10. Participar por medio de la interpretación en la construcción e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR), liderados por los docentes de aula, docentes de apoyo, las familias y los estudiantes, de conformidad con el artículo 2.3.3.5.2.3.5. del Decreto 1421 de 2017.	Para el cierre de este periodo no se dio cumplimento directo a este alcance.		Se espera para el siguiente periodo lograr excelentes acuerdos estratégicos, que garanticen la adquisición de los saberes académicos por parte del estudiante sordo

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 días

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $22.250. 000

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $22.250.000** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío, realizará al contratista seleccionado, Diez (10) Pagos cada 30 días calendario vencidos, cada uno, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $2.225.000**; previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 967 del 16 de febrero 2021

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados. Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
4381533768	FEBRERO	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800
4381540101	MARZO	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800
4387313001	ABRIL	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800
4387532771	MAYO	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800

PERIODO A PAGAR: Del 17 de Mayo al 15 de Junio del 2021.

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE $2.225.000

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$ 22.250. 000	$ 2.225.000	$ 20.025.000
2	$ 20.025.000	$ 2.225.000	$ 17.800.000
3	$ 17.800.000	$ 2.225.000	$ 15.575.000
4	$ 15.575.000	$ 2.225.000	$ 13.350.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	72337316329	CARLOS EDER MOSQUERA LOPEZ

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Gladis Giraldo Ocampo
Profesional Universitario Departamento Del Quindío
Supervisor (A)

Carlos Eder Mosquera López
Contratista Interprete
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho